



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0229-2014-UNAP
Iquitos, 30 de enero de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 014-2014-D-FCF-UNAP, presentado el 22 de enero de 2014, por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), sobre encargo de coordinación de sede;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Rodil Tello Espinoza, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), solicita al rector encargar la coordinación de la Sede Orellana a don Denilson Marcell Del Castillo Mozombite, docente contratado, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), como coordinador de la Sede Orellana, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a don **Denilson Marcell Del Castillo Mozombite**, docente contratado, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), como **coordinador general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en la Sede Orellana**, a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2014**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, Recursos Humanos y Planificación para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



María Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL